

REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Gobierno del Estado de Arizona, para Establecer Mecanismos para Combatir el Envío llegal de Armas de Arizona hacia Sonora.
Áreas de Cooperación:	Seguridad.
Fecha en que se firmó:	21 de junio de 2008.
Lugar donde fue firmado:	Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América.
Vigencia:	No especificado.







ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ARIZONA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA ESTABLECER MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRANSFRONTERIZA GEOESPACIAL

CONSIDERANDO

- Que Sonora y Arizona forman una sola región que integra la franja fronteriza de ambos Estados;
- Que el desarrollo de programas conjuntos en materia de seguridad pública, beneficia a ambos Estados para combatir el delito y responder a desastres y emergencias;
- Que el vínculo entre Sonora y Arizona, se ha fortalecido con base en la confianza y en la historia de logros, lo que habilita a ambos Estados para desarrollar y ejecutar proyectos de colaboración con la participación activa de las instituciones y corporaciones de seguridad pública y de protección civil de ambos Estados;
- Que la experiencia comprueba que el intercambio de información, de capacitación y de entrenamiento, así como también la ejecución coordinada de estrategias y la operación conjunta para combatir el delito y responder a desastres o emergencias, fortalece a ambos Estados;
- Que el Estado de Arizona inició el programa piloto, AZ3D, e iniciará el programa de información geoespacial de Arizona (AZ Geoespacial Clearing House), para habilitar la visualización de datos geoespaciales con el fin de proveer una imagen operativa de la frontera;
- Que la habilidad para identificar y observar áreas estratégicas dentro de los territorios fronterizos de Sonora y Arizona, a través de imágenes, ayudará a prevenir y atacar problemas de seguridad pública y de protección civil en ambos Estados; y
- Que los Gobiernos de Sonora y Arizona mantienen acciones constantes que buscan resultados tangibles en beneficio de sus ciudadanos y reiteran su compromiso de aplicar tecnología e instrumentos innovadores que permitan la mejora continua de la seguridad fronteriza,





POR LO CONSIGUIENTE, LOS ESTADOS DE SONORA Y ARIZONA ESTABLECEMOS EL COMPROMISO DE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA CREAR LOS MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRANSFRONTERIZA GEOESPACIAL, EN LA REGIÓN FRONTERIZA ENTRE AMBOS ESTADOS, POR LO QUE SE SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

I. Establecer un Comité Transfronterizo para el futuro Intercambio de Información Geoespacial por medio de las siguientes instituciones, dependencias y corporaciones:

i. Por Arizona:

El Gobierno del Estado de Arizona, a través del Departamento de Seguridad Nacional del Estado de Arizona, la Agencia Gubernamental de Información y Tecnología, el Departamento de Transporte, el Departamento de Administración de Emergencias, el Departamento de Suelo del Estado de Arizona, la Comisión de Justicia Criminal de Arizona, el Departamento de Salud, el Departamento de Seguridad Pública y los Administradores de Emergencias de los condados fronterizos.

ii. Por Sonora:

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública y Coordinación Estatal de Protección Civil. Podrán ser invitados a los trabajos para que se integren al Comité la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda (ICRESON), Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y los Gobiernos Municipales que sean convocados por el Comité.

El Comité será dirigido por la Directora del Departamento de Seguridad Nacional del Estado de Arizona o su representante, y el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de Sonora o su representante.

- II. El Comité de Intercambio de Información Geoespacial Transfronteriza deberá:
 - Establecer un diálogo y un vínculo permanente entre representantes de seguridad pública de ambos Estados y de sistemas de información geográfica del país respectivo.
 - 2. Establecer un esquema de intercambio de datos e información geoespacial que beneficie mutuamente en la seguridad y combate a la delincuencia.
 - Explorar el desarrollo de sistemas de cartografía digital de beneficio mutuo, para los efectos señalados.
 - 4. Establecer patrones para el futuro intercambio de tecnología y datos, entre ambas Partes.



- Definir la viabilidad de una plataforma compartida de visualización y mundo virtual.
- 6. Recomendar los usos de herramientas geoespaciales y de sistemas para facilitar la administración de emergencias incluyendo los esquemas de evacuación regionales.
- 7. Recomendar los usos de herramientas geoespaciales y de sistemas para prevenir el delito y combatir el crimen.
- III. Los Estados de Sonora y Arizona continuarán compartiendo esfuerzos y promoviendo acuerdos estratégicos que mejoren su respuesta ante desastres y emergencias y ayuden a prevenir problemas de seguridad pública y de protección civil en la región fronteriza.

Este Acuerdo de Cooperación se sujetará al marco legal vigente en ambos países y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes por escrito con 30 días de anticipación.

Este Acuerdo de Cooperación se firma en el marco de la Sesión Plenaria de la Comisión Sonora-Arizona y Arizona-México, celebrada en Phoenix, Arizona el 21 de junio de 2008.

LEESA BERENS MORRISON DIRECTORA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ESTADO DE ARIZONA FRANCISCO FIGUEROA SOUQUET SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

TESTIGOS DE HONOR:

JANET NAPOLITANO GOBERNADORA DEL

ESTADO DE ARIZONA

EDUARDO BOURS CASTELO

GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA

Mecanismos de intercambio de información transfronteriza geoespacial